

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA  
FOLIO N° 77314621452

DISTRIBUIDORA MATCO S.A.

R.U.T. 96.913.960-K

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 12 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 77314039693 /

VISTOS:

El escrito de fecha 03 de Noviembre de 2014, presentado por don JAIME FARIAS MIRANDA RUT 6.591.698-3, en representación de DISTRIBUIDORA MATCO S.A. RUT 96.913.960-K, ambos con domicilio en Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva N° 5350- 5310 comuna Renca, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa ha presentado una demora en la construcción de la interfaz y mecanismos de validación.
- El proceso de factura de compra se encuentra con retrasos considerables para su implementación (adjunta carta Gantt).

CONSIDERANDO:

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Febrero de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

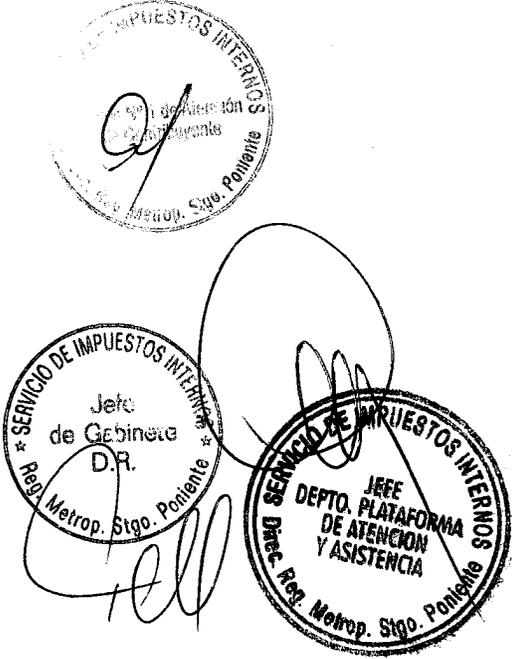
N° 5 del Código Tributario.

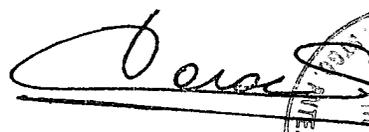


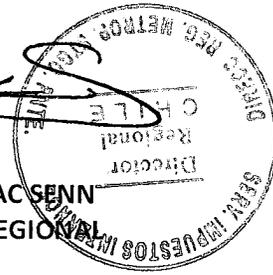
**RESUELVO:**

Ha lugar a la solicitud de prórroga para ser facturadores electrónicos efectuada por el Contribuyente DISTRIBUIDORA MATCO S.A. RUT 96.913.960-K.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



  
VANIA UARACSENN  
DIRECTOR REGIONAL



VUS/JAA/JCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A JAIME FARIAS MIRANDA en Rep. de DISTRIBUIDORA MATCO S.A.  
Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva N° 5350- 5310 comuna Renca
- Secretaria Director Regional